

Lima, Miércoles 18 de Marzo de 1981

nado Seminario, docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que siga estudios de Post-Grado en la Universidad de Texas A&M, por un periodo de dos años, a partir del 6 de Marzo de 1981.

2º— Los gastos mínimos serán cubiertos por la entidad auspiciadora de la beca.

3º— Al término de la beca el Dr. Coronado elevará al Despacho Ministerial el correspondiente informe documentado.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

NOMBRAN ASESOR AD-HONOREM, EN ANTROPOLOGIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION SUPREMA Nº 0037-81-ED

Lima, 06 de marzo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Federic Engel, Antropólogo de reconocida capacidad profesional cuyos aportes a la Arqueología peruana han contribuido decididamente al conocimiento de nuestro pasado histórico, se encuentra en misión de estudios en el Perú;

Que el Instituto Nacional de Cultura, en reconocimiento a su trayectoria científica considera conveniente la asesoría especializada de tan calificado Antropólogo, para que colabore con la Alta Dirección de dicho Instituto;

Que es necesario relieves los méritos del citado antropólogo; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Designar al doctor Federic Engel, Asesor Ad-honorem, en Antropología, del Instituto Nacional de Cultura, en mérito a la labor desplegada en el campo de la antropología peruana.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

ACCIONES JUDICIALES INICIARAN A RESPONSABLES DE EXPEDICION FRAUDULENTO DE CERTIFICADOS

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0133-81-ED

Lima, 05 de marzo de 1981

Visto el Expediente Nº 3-01224-80 y demás antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Hoja de Recomendación de Inspección Nº 05-IDRE/IRE-I-79 del 03 de Agosto de 1979 del Organismo de Control de la Dirección Regional de Educación de Chiclayo se ha acreditado la expedición fraudulenta de los Certificados de Educación Secundaria Diurna y Nocturna en el Centro Educativo Base "San José" NEC. 01, Series "K" Nos. 359137, 03908 y "M" Nos. 590987 y 590973 a favor de don Carlos Antonio Ayala Fernández, don Luis Alberto Díaz Uriarte y Alejandro Roberto Martínez Ruiz;

Que los hechos referidos en el considerando anterior agravan los intereses del Estado, siendo necesario dictar las medidas del caso para proceder a interponer la acción pertinente ante el Poder Judicial; y

De conformidad con lo establecido en los Decretos Leyes Nos. 17537 y 17667;

SE RESUELVE:

1.—Autorizar al Agente Fiscal de la Provincia de Chiclayo para que, en nombre y representación del Estado, interponga las acciones judiciales pertinentes contra los que resulten responsables, por la comisión de los hechos referidos en los considerandos de la presente Resolución, en aglaviado del Estado.

2.—El Agente Fiscal mencionado dará cuenta en forma periódica al Procurador General de la República a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Educación, sobre la prosecución del proceso a iniciarse.

3.—Remitir al Agente Fiscal de la Provincia de Chiclayo, por intermedio de la Procuraduría, los antecedentes de la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

RESOLUCION MINISTERIAL

No. 0134-81-ED

Lima, 5 de marzo de 1981.

Visto el expediente No. 1-00228-81 y demás antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Hoja Informativa de Inspección No. 30-80-ORDEICA-DR-IRE-EII del 23 de diciembre de 1980 del Organismo de Control de la Dirección Regional de Educación de Ica, se ha comprobado la expedición fraudulenta del Certificado de Estudios correspondiente al 5to. año de Educación Secundaria Común de la Serie "Q" No. 820839 en la G.U.E. "José de San Martín" de la provincia de Pisco;

Que los hechos referidos en el considerando anterior agravan los intereses del Estado, siendo necesario dictar las medidas del caso para pro-